



RESOLUCION No. SC.DIC.A.2011.453

**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos de la Compañía NOVACERO S.A., otorgada ante la Notaria Pública Primera del cantón Isidro Ayora, con fecha 28 de julio de 2.011, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Dirección de Inspección de la Intendencia de Compañías de Quito; y, la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante informe de inspección No. SC.ICI.IC.Q.11.0764 de 4 de octubre de 2.011, y Memorando Jurídico No. SC.UJ.A.2011.1700 de 1 de diciembre de 2.011, respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación del trámite; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008, de 17 de enero de 2.011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464, de 11 de julio de 2.011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía NOVACERO S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaria Pública Primera del cantón Isidro Ayora y la Notaría Segunda del cantón Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, y de la de constitución respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias, las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga: a) inscriba la escritura que se aprueba y esta *Hand*

Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.


Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato,

02 DIC. 2011 ✓

Alexandra Espín Rivadeneira
Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

t. 3201
rr/

 **CERTIFICO.-** Mediante Acción de Personal número 879-DDTH-GADMCL, de fecha diez y siete de octubre del dos mil once, el Dr. Mario Barba asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga Encargado.- Que en esta fecha queda inscrita la RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2011.453 de fecha dos de diciembre del dos mil once, bajo la partida número 196, constante a fojas 128 a 131 vta, del **Registro Mercantil** a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la referida Resolución.- Latacunga, a veintiocho de diciembre del dos mil once.-

Mario Barba
**EL REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
 Y MERCANTIL DEL CANTÓN LATACUNGA**

